



**ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-917015988-E1-2018.
 ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO OPERATIVO PARA LOS MUNICIPIOS DE AYALA,
 CUAUTLA, CUERNAVACA, EMILIANO ZAPATA, JIUTEPEC, JOJUTLA, TEMIXCO,
 TEPOZTLÁN, XOCHITEPEC Y YAUTEPEC REFERENTES AL RECURSO FORTASEG Y FASP
 2018, PARA LA COMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA**

En la Ciudad de Cuernavaca, Estado de Morelos, siendo las **trece horas del día 18 de Mayo** del año **dos mil dieciocho**; en la sala de juntas de la **Unidad de Procesos para la Adjudicación de Contratos, de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos**, ubicada en Calle Gutenberg esquina Juárez, número 2, Edificio Vitaluz, 3er. Piso, Colonia Centro, Cuernavaca, Morelos C.P. 62000 se reunieron los Servidores Públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta.

DESARROLLO DE LA SESIÓN.

Con fundamento en lo establecido por los artículos 36, 36 Bis, y demás relativos aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en lo sucesivo la Ley), la Convocante, en el procedimiento de la **Licitación Pública Nacional Presencial Número LA-917015988-E1-2018**, referente a la **ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO OPERATIVO PARA LOS MUNICIPIOS DE AYALA, CUAUTLA, CUERNAVACA, EMILIANO ZAPATA, JIUTEPEC, JOJUTLA, TEMIXCO, TEPOZTLÁN, XOCHITEPEC Y YAUTEPEC REFERENTES AL RECURSO FORTASEG Y FASP 2018, PARA LA COMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA**, se emite el **FALLO** correspondiente en los siguientes términos:

PRIMERO.- Derivado de la **Sexta Sesión Ordinaria** del Comité para el Control de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, celebrada el día **04 de Abril** del año en curso, donde se acordó por unanimidad de votos, mediante acuerdo número **05/ORD06/04/04/2018**, aprobar la convocatoria de la **Licitación Pública Nacional Presencial Número LA-917015988-E1-2018**, referente a la adquisición de: **EQUIPAMIENTO OPERATIVO PARA LOS MUNICIPIOS DE AYALA, CUAUTLA, CUERNAVACA, EMILIANO ZAPATA, JIUTEPEC, JOJUTLA, TEMIXCO, TEPOZTLÁN, XOCHITEPEC Y YAUTEPEC REFERENTES AL RECURSO FORTASEG Y FASP 2018, PARA LA COMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA**, del cual se inició el siguiente procedimiento:

SEGUNDO.- Con fecha de **12 de abril de 2018**, se publicó la Convocatoria, referente a la presente licitación, en el **“DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN”** y en el **“SISTEMA ELECTRÓNICO COMPRANET”**.

TERCERO.- Con fecha **25 de abril de 2018**, y de conformidad con lo señalado en los numerales **6.1, 19.1, y 19.2**, se llevó a cabo la **Junta de Aclaraciones** a las bases de la presente licitación; de acuerdo a los artículos 33 bis, de la Ley y 46 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y servicios del Sector Público (en adelante reglamento).

En este acto se señaló que se recibieron en tiempo y forma, de conformidad al artículo 33 Bis de la Ley, las solicitudes de aclaración a la convocatoria y el escrito de interés en participar, por correo electrónico, de las siguientes personas:

	EMPRESA	REPRESENTANTE LEGAL	FORMA DE PRESENTACIÓN	PREGUNTAS
1	NIC HANDEL, S.A. DE C.V.	JOSÉ JULIO LUNA GONZÁLEZ	CORREO ELECTRÓNICO	37
2	GIRAMSA S.A. DE C.V.	TANNIA VANNESA CRUZ	CORREO	4



**ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-917015988-E1-2018.
 ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO OPERATIVO PARA LOS MUNICIPIOS DE AYALA,
 CUAUTLA, CUERNAVACA, EMILIANO ZAPATA, JIUTEPEC, JOJUTLA, TEMIXCO,
 TEPOZTLÁN, XOCHITEPEC Y YAUTEPEC REFERENTES AL RECURSO FORTASEG Y FASP
 2018, PARA LA COMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA**

		GUERRA	ELECTRÓNICO	
3	PMT PROTECTIVE MATERIALS TECHNOLOGY S.A. DE C.V.	MIGUEL ANGEL GUZMAN JUAREZ	CORREO ELECTRÓNICO	6
4	ARMY UNIFORMES SA DE CV	LIDIA PEÑA CHAVEZ	CORREO ELECTRÓNICO	8
5	CRIME LAB S.A. DE C.V.	FELIPE VARGAS TORRES	CORREO ELECTRÓNICO	1

La Convocante no realizó precisiones a la convocatoria de la presente licitación.

Acto seguido se procedió a la lectura de las solicitudes de aclaración presentadas en tiempo y forma por los interesados, tal y como se indicó en los numerales **20.1 y 20.2** de las bases de la presente Licitación.

En este acto y en respuesta a la solicitud de aclaración por el Licitante **NIC HANDEL, S.A. de C.V.**, en su **pregunta número 2**, y con el objeto de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley y para no limitar la libre participación, se comunicó que el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones y Entrega de muestras, se llevaría a cabo el **día 2 de Mayo del 2018 a las 13 horas**.

CUARTO.- Con fecha **02 de Mayo de 2018**, se llevó a cabo el **Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones técnicas y económicas y Entrega de muestras**, de conformidad con los artículos 34 y 35 de la Ley; 47 y 48, del Reglamento de la Ley y lo previsto en los numerales **6.1, 13, 14, 15, 16, 17 y 20** de la Convocatoria.

El sobre de la proposición presentada en **forma presencial** en este acto, por el siguiente licitante, se recibió conforme a lo establecido en la Convocatoria.

No.	LICITANTE QUE PRESENTÓ EN PAPEL SU PROPOSICION EN ESTE ACTO
1	UNIFORMES UNIGLO S.A. de C.V.

QUINTO.- En dicho acto el representante acreditó la Personalidad de la empresa licitante, conforme lo establece la fracción V del artículo 48 del reglamento de la Ley.

SEXTO.- Acto seguido, se procedió a la apertura de las proposiciones recibidas revisando la documentación presentada, **sin entrar al análisis detallado de su contenido**. De lo anterior se hizo constar lo siguiente:

	DOCUMENTO SOLICITADO	UNIFORMES UNIGLO S.A. de C.V.	
		ENTREGO	
		SI	NO
ANEXO 2	Acreditación de la Existencia y Personalidad jurídica del licitante	X	



**ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-917015988-E1-2018.
ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO OPERATIVO PARA LOS MUNICIPIOS DE AYALA,
CUAUTLA, CUERNAVACA, EMILIANO ZAPATA, JIUTEPEC, JOJUTLA, TEMIXCO,
TEPOZTLÁN, XOCHITEPEC Y YAUTEPEC REFERENTES AL RECURSO FORTASEG Y FASP
2018, PARA LA COMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA**

ANEXO 4	Formato que contiene la relación de documentos que integran las proposiciones técnica y económica, a que hace referencia la convocatoria de licitación.	X	
A	Propuesta técnica detallada de los bienes que se ofertan conforme al Anexo Técnico 1 y de acuerdo al punto 10.1. de la convocatoria, señalando con claridad los bienes que integran su oferta y las características técnicas de los mismos.	X	
B	Carta compromiso en papel membretado de la empresa en donde manifiesta bajo protesta de decir verdad, que en términos de lo previsto en el artículo 28 fracción I, el que suscribe manifiesta que es de Nacionalidad Mexicana y en el supuesto de que me sea adjudicado el contrato respectivo, la totalidad de los bienes que oferto en dicha propuesta y suministraré, será(n) producido(s) en los Estados Unidos Mexicanos y contará(n) con un porcentaje de contenido nacional de cuando menos el 65%.	X	
C	Carta compromiso en papel membretado de la empresa en donde manifiesta bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo en conformidad a lo establecido en el artículo 29 fracción VIII de la Ley	X	
D	Presentar declaración de integridad en papel membretado de la empresa, en la que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que por sí mismo o a través de interpósita persona se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de la dependencia o entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, que constituyan violaciones a la Ley o que constituyan un delito	X	
E	Carta compromiso original en papel membretado del licitante, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que en caso de salir adjudicado, asumirá la responsabilidad total en el caso de que infrinja patentes y marcas o viole registros de derecho de propiedad industrial, con relación a los bienes objeto de la presente licitación, de acuerdo al punto 9.4. de la presente convocatoria.	X	
F	Carta compromiso original en papel membretado del licitante, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que en caso de salir adjudicado, entregará los bienes conforme a lo que establecen los puntos del 11.1. al 11.8 de la convocatoria.	X	
G	Carta compromiso original en papel membretado del licitante en el que manifiesta bajo protesta de decir verdad, que cuenta con la capacidad de distribución de forma total y oportuna de los bienes que integran su propuesta conforme al punto 11.3 y Anexo Técnico 1.	X	
H	Carta en papel membretado del licitante bajo protesta de decir verdad que conoce la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos	X	

X
10/12
X
3

**ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-917015988-E1-2018.
 ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO OPERATIVO PARA LOS MUNICIPIOS DE AYALA,
 CUAUTLA, CUERNAVACA, EMILIANO ZAPATA, JIUTEPEC, JOJUTLA, TEMIXCO,
 TEPOZTLÁN, XOCHITEPEC Y YAUTEPEC REFERENTES AL RECURSO FORTASEG Y FASP
 2018, PARA LA COMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA**

	y Servicios del Sector Público y su Reglamento, así como de estar conforme con el contenido de la presente Convocatoria.		
I	Carta en papel membretado del licitante bajo protesta de decir verdad donde se compromete a subsanar cualquier defecto o vicio oculto en un plazo no mayor a 10 días hábiles conforme a lo señalado en el punto 12.2 de la presente convocatoria	X	
J	Carta en papel membretado del licitante bajo protesta de decir verdad, que no tiene pendiente entrega alguna con las dependencias y entidades auxiliares del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.	X	
K	Carta original en papel membretado del Licitante, donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que ha cumplido con sus obligaciones en materia de Registro Federal de Contribuyentes y que ha presentado en tiempo y forma, las declaraciones del ejercicio de impuestos federales distintas a las del ISAN e ISTUV y que no tiene adeudos fiscales firmes a su cargo por impuestos federales, o bien, en caso de que existan adeudos fiscales firmes, se compromete a celebrar convenio con las autoridades fiscales para pagarlos. Deberá Adjuntar el acuse de recepción de la solicitud de opinión ante la autoridad fiscal competente. <u>Así mismo, y en caso de salir adjudicado deberá presentar documento validado y verificado por la autoridad fiscal competente en el que conste el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.</u>	X No presenta acuse de recepción de la solicitud de opinión ante la autoridad fiscal competente, Presenta Opinión de cumplimiento, en la que menciona que se detecta omisiones de las declaraciones o pagos de las obligaciones que tiene registradas.	
L	Para personas morales y personas físicas con actividad empresarial deberán presentar documento que acredite el cumplimiento de sus obligaciones en materia de seguridad social, el cual consiste en la opinión positiva vigente de cumplimiento de obligaciones fiscales que emite el Instituto Mexicano del Seguro Social. En el caso de personas físicas deberán presentar carta original en papel membretado del licitante donde manifieste bajo protesta de decir verdad las razones legales o fiscales, por lo que no le es aplicable el pago de contribuciones ante el Instituto Mexicano del Seguro Social.	Presenta carta en la que manifiesta que ha celebrado contrato de administración de personal, con la empresa consultoría MAFERTON, S.A DE C.V.; misma que presenta que ha cumplido sus requerimiento ante el IMSS, sin embargo la Documentación que se presenta correspondiente a l cumplimiento de la obligaciones del IMSS, corresponden a la EMPRESA PERSONAL	X

**ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-917015988-E1-2018.
ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO OPERATIVO PARA LOS MUNICIPIOS DE AYALA,
CUAUTLA, CUERNAVACA, EMILIANO ZAPATA, JIUTEPEC, JOJUTLA, TEMIXCO,
TEPOZTLÁN, XOCHITEPEC Y YAUTEPEC REFERENTES AL RECURSO FORTASEG Y FASP
2018, PARA LA COMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA**

		CAPACITADO GOPOM SA DE CV.	
M	<p>Carta original y en papel membretado del fabricante o carta original y en papel membretado del licitante, indicando que los bienes ofertados cumplen con las normas mexicanas y de las normas mexicanas, según proceda, y a falta de éstas, de las normas internacionales, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 53 y 55 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización.</p> <p>Deberán cumplir con las normas: Para la PARTIDA 1 Renglón 1. Botas. Cumplir de la NOM-113-STPS-2009.</p> <p>Para la PARTIDA 2 NIJ STD 0101.06 para nivel III-A.</p>	X	
N	<p>Carta en papel membretado firmada y sellada por el licitante, en donde manifieste bajo protesta de decir verdad que los bienes cuentan con la garantía señalada en el punto 10.6 conforme al Anexo Técnico 1 de la convocatoria de la presente licitación.</p> <p>EN AMBAS PARTIDAS: 12 meses contra defectos de fabricación y vicios ocultos.</p> <p>PARA LA PARTIDA 2: CHALECO.</p> <ul style="list-style-type: none"> Garantía de 7 años mínimo en el funcionamiento balístico del chaleco, a partir de la fabricación del mismo, comprobables en la página del Instituto de Justicia de los Estados Unidos de Norte América. Garantía de 18 meses en los FORROS Y FUNDAS EXTERIORES, contra defectos de fabricación y vicios ocultos. <p>PARA LA PARTIDA 2: PLACAS BALÍSTICAS.</p> <ul style="list-style-type: none"> Garantía de 7 años mínimo en el funcionamiento balístico de la placa balística, a partir de la fabricación del mismo, comprobables en la página del instituto de justicia de los estados unidos de norte américa. Garantía de 18 meses en el forro exterior de la placa, contra defectos de fabricación y vicios ocultos 	X	
O	<p>PARA LA PARTIDA 1: RENGLONES: 1, 2, 3 y 4: El licitante deberá presentar carta original por parte del fabricante de los bienes ofertados, en donde certifique al licitante participante como distribuidor autorizado, avalando la garantía, calidad y originalidad de sus productos. Dicho documento deberá tener fecha de emisión posterior a la fecha de la publicación de la convocatoria correspondiente al presente procedimiento, número</p>	X	

[Handwritten signatures and initials on the right margin]

**ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-917015988-E1-2018.
ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO OPERATIVO PARA LOS MUNICIPIOS DE AYALA,
CUAUTLA, CUERNAVACA, EMILIANO ZAPATA, JIUTEPEC, JOJUTLA, TEMIXCO,
TEPOZTLÁN, XOCHITEPEC Y YAUTEPEC REFERENTES AL RECURSO FORTASEG Y FASP
2018, PARA LA COMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA**

	de procedimiento, así como contener los datos del representante que la firma, puesto, correo electrónico, domicilio y teléfono. El no presentar dicha carta, será motivo de desechamiento de su propuesta.		
P	PARTIDA 1, RENGLÓN 1. BOTAS. El licitante deberá de presentar copia del certificado de cumplimiento de la NOM-113-STPS-2009 donde se mencione el modelo ofertado que acredite el cumplimiento por órgano certificador ante le EMA (CIATEC O ONYCE)	X	
Q	PARTIDA 1, RENGLÓN 2. CAMISOLA. Certificados emitidos por un laboratorio con acreditación en territorio nacional, originales o copia notariada firmados y sellados en original por el fabricante de los bienes, donde se certifica y menciona lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> • Empresa. • Modelo. • Color. • Marca. • Instrucciones de lavado. • Composición de fibra bajo el método AATCC 20-2013/AATCC 20A-2014. • Estabilidad dimensional al lavado bajo el método AATCC 150-2012 donde el cambio dimensional no deberá exceder el 1%. • Torque bajo el método AATCC 179 METODO 2 OPCION 3-2012, dónde el torque original no deberá exceder el 1.5%. • Apariencia visual después de 3 lavados, donde el valor nominal no deberá ser inferior a 4. • Peso de la tela bajo el método ASTM D3776/ASTM D3776M-09a. • Resistencia a la tracción bajo el método ASTM D5034-2009. • Resistencia al rasgado bajo el método ASTM D 1424-2009. • Resistencia a la formación de frisas bajo el método ASTM D3512/D3512M-16, donde el valor nominal no deberá ser inferior a 4. • Solidez de color al lavado después de 25 lavados bajo el método AATCC 61-2013, prueba no. 2A, en las composiciones textiles primarias de la prenda (algodón/poliéster) el valor nominal no deberá ser inferior a 4. • Solidez de color a la luz bajo el método AATCC 16 opción 3-2014, donde el valor nominal no deberá ser inferior a 4. 	X	
R	PARTIDA 1, RENGLÓN 3. PANTALÓN. Debe contar con certificados emitidos por un laboratorio, originales o copia notariada firmados y sellados en original por el fabricante de los bienes, donde se certifique y mencione lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> • Empresa. Modelo. Color. Marca. Instrucciones de lavado. • Composición de fibra bajo el método AATCC 20-2013/AATCC 20A-2014. 	X	

**ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-917015988-E1-2018.
ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO OPERATIVO PARA LOS MUNICIPIOS DE AYALA,
CUAUTLA, CUERNAVACA, EMILIANO ZAPATA, JIUTEPEC, JOJUTLA, TEMIXCO,
TEPOZTLÁN, XOCHITEPEC Y YAUTEPEC REFERENTES AL RECURSO FORTASEG Y FASP
2018, PARA LA COMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA**

	<ul style="list-style-type: none"> Estabilidad dimensional al lavado bajo el método AATCC 150-2012 donde el cambio dimensional no deberá exceder el 1%. Torque bajo el método AATCC 179 METODO 2 OPCION 3-2012, dónde el torque original no deberá exceder el 1.5%. Apariencia visual después de 3 lavados, donde el valor nominal no deberá ser inferior a 4. Peso de la tela bajo el método ASTM D3776/ASTM D3776M-09a. Resistencia a la tracción bajo el método ASTM D5034-2009. Resistencia al rasgado bajo el método ASTM D 1424-2009. Resistencia a la formación de frisas bajo el método ASTM D3512/D3512M-16, donde el valor nominal no deberá ser inferior a 4. Solidez de color al lavado después de 25 lavados bajo el método AATCC 61-2013, prueba no. 2A, en las composiciones textiles primarias de la prenda (algodón/poliéster) el valor nominal no deberá ser inferior a 4. Solidez de color a la luz bajo el método AATCC 16 opción 3-2014, donde el valor nominal no deberá ser inferior a 4. 		
S	PARA LA PARTIDA 2. Los licitantes reconocerán mediante carta original donde manifiesten bajo protesta de decir verdad, que las muestras serán utilizadas para pruebas balísticas por lo que no podrán reclamar pago o indemnización alguna.	X	
	DOCUMENTOS QUE SE DEBERÁN PRESENTAR PARA QUE EL ÁREA TÉCNICA VALIDE EL CHALECO BALÍSTICO, PARTIDA 2		
T	Certificación de la norma NIJ 0101.06, con sus reportes de pruebas de laboratorio acreditados por la NIJ, en donde manifieste que el modelo ofertado cumple para nivel III-A, NIJ 0101.06 o certificación NIJ 0101.06, con la traducción al español realizada por perito certificado. Contando con la actualización NIJ Mark. (Certificación del Instituto Nacional de Justicia de los Estados Unidos (NIJ, por sus siglas en inglés) NIJ-STD-0101.06 para nivel III-A.)	X	
U	<u>Garantía de 7 años mínimo</u> en el funcionamiento balístico del chaleco antibalas a partir de la fabricación de los mismos.	X	
V	<u>Garantía de 18 meses en los forros y fundas exteriores</u> , contra defectos de fabricación y vicios ocultos.	X	
W	El licitante deberá presentar: Póliza de seguro de responsabilidad civil: Lo que resulte de la conversión a pesos mexicanos conforme al tipo de cambio publicado en el diario oficial de la federación del mínimo de \$20,000,000.00 de dólares americanos que cubra como mínimo: muerte, lesión o enfermedad, expedida expresamente para chalecos antibalas y placas balísticas, aplicable bajo leyes nacionales de una compañía aseguradora nacional, que garantice al fabricante. La póliza deberá hacer mención de las normas de referencia que	X	

[Handwritten signatures and initials on the right margin]

**ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-917015988-E1-2018.
ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO OPERATIVO PARA LOS MUNICIPIOS DE AYALA,
CUAUTLA, CUERNAVACA, EMILIANO ZAPATA, JIUTEPEC, JOJUTLA, TEMIXCO,
TEPOZTLÁN, XOCHITEPEC Y YAUTEPEC REFERENTES AL RECURSO FORTASEG Y FASP
2018, PARA LA COMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA**

	aplican para los niveles balísticos de los chalecos		
X	Deberá anexar carta bajo protesta de decir verdad en la que se compromete a renovar la póliza durante el mismo periodo en que se garantizan los bienes ofertados.	X	
Y	Carta expedida por la aseguradora , al fabricante en la que menciona NO haber tenido algún siniestro reclamado durante mínimo los últimos diez años en la que la póliza ha estado vigente	X	
Z	Constancia de cumplimiento de la verificación del contenido Nacional a través de la Sociedad Mexicana de Normalización y Certificación S.C., de conformidad con los criterios y la mecánica de cálculo establecido en las reglas para la determinación, acreditación y verificación del Contenido Nacional, tratándose de procedimientos de contratación de carácter nacional publicado en el Diario Oficial de la federación el 14 de Octubre de 2010. El cual lleva la marca de fabricante y la clave del producto.	X	
AA	Reporte de pruebas de resistencia por un laboratorio acreditado por la EMA de la funda del chaleco balístico (con vigencia no mayor a un mes del año en curso).	X	
BB	Reporte de laboratorio de impermeabilidad y de resistencia acreditado por la EMA del material que cubre el panel balístico y PROFECO las de impermeabilidad (con vigencia no mayor a un mes del año en curso).	X	
CC	Certificado que acredita que el proceso fabricación de prendas blindadas bajo el sistema de aseguramiento de calidad ISO 9001:2008. Para chalecos blindados y placas balísticas.	X	
DD	Permiso de la Secretaría de Gobernación vigente para comercializar chalecos blindados y demás prendas de vestir con protección balística.	X	
EE	El licitante deberá presentar documento que acredite el Registro de marca .	X	
FF	Carta del fabricante , que respalde al distribuidor en la presente licitación, en caso de no ser fabricante.	X	
	<u>DOCUMENTOS A NOMBRE DEL FABRICANTE QUE RESPALDAN LAS PLACAS BALÍSTICAS:</u>		
GG	Certificación de la norma NIJ 0101.06 , con sus reportes de pruebas de laboratorio acreditado por la NIJ, en donde manifieste que el modelo de la placa ofertada cumple para nivel IV, con la traducción al español realizada por perito certificado. Contando con la actualización NIJ MARK.	X	
HH	Garantía de 7 años mínimo en el funcionamiento balístico de la placa balística, a partir de la fabricación del mismo, comprobables en la página del instituto de justicia de los Estados Unidos de Norte América.	X	
II	Garantía de 18 meses en el forro exterior de la placa, contra defectos de fabricación y vicios ocultos.	X	
JJ	Póliza de seguro de responsabilidad civil: lo que resulte de la conversión a pesos mexicanos conforme al tipo de cambio	X	

**ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-917015988-E1-2018.
ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO OPERATIVO PARA LOS MUNICIPIOS DE AYALA,
CUAUTLA, CUERNAVACA, EMILIANO ZAPATA, JIUTEPEC, JOJUTLA, TEMIXCO,
TEPOZTLÁN, XOCHITEPEC Y YAUTEPEC REFERENTES AL RECURSO FORTASEG Y FASP
2018, PARA LA COMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA**

	publicado en el diario oficial de la federación del mínimo de \$20,000,000.00 de dólares americanos que cubra como mínimo: muerte, lesión o enfermedad, expedida expresamente para chalecos antibalas y placas balísticas, aplicable bajo leyes nacionales de una compañía aseguradora nacional, que garantice al fabricante. La póliza deberá hacer mención de las normas de referencia que aplican para los niveles balísticos de los chalecos, ADEMÁS deberá anexar carta bajo protesta de decir verdad en la que se compromete a renovar la póliza durante el mismo periodo en que se garantizan los bienes ofertados.		
KK	Carta expedida por la aseguradora, en la que menciona no haber tenido algún siniestro reclamado durante mínimo los últimos diez años en la que la póliza ha estado vigente del fabricante.	X	
LL	Constancia de cumplimiento de la verificación del contenido Nacional a través de la Sociedad Mexicana de Normalización y Certificación S.C. , de conformidad con los criterios y la mecánica de cálculo establecido en las reglas para la determinación, acreditación y verificación del Contenido Nacional, tratándose de procedimientos de contratación de carácter nacional publicado en el Diario Oficial de la federación el 14 de Octubre de 2010. El cual lleva la marca del fabricante y la clave del producto	X	
MM	Reporte de laboratorio de impermeabilidad y de resistencia acreditado por la EMA y PROFECO, las de impermeabilidad del material que cubre la placa balística (con vigencia no mayor a un mes del año en curso).	X	
NN	Certificado que acredita que el proceso fabricación de prendas blindadas bajo el sistema de aseguramiento de calidad ISO 9001:2008. Para chalecos blindados, placas balísticas y otras prendas blindadas.	X	
OO	Permiso de la Secretaría de Gobernación vigente para comercializar chalecos blindados y demás prendas de vestir con protección balística.	X	
PP	El licitante deberá presentar documento que acredite el Registro de marca .	X	
QQ	Carta del fabricante , que respalde al distribuidor en la presente licitación, en caso de no ser fabricante.	X	
RR	RELACION DE MUESTRAS PARTIDA 1 1.- BOTAS 2.-CAMISOLA 3.- PANTALÓN 4.- GORRA TIPO BEISBOLERA 5.- FUNDA LATERAL 6.- CHAMARRA 7.- IMPERMEABLE 8.- GAS LACRIMÓGENO	LAS MUESTRAS CORRESPONDIENTES A LA CHAMARRA E IMPERMEABLE NO TRAEN LOGOS.	

DOCUMENTO
VERSIÓN PÚBLICA

INFORMACIÓN CONFIDENCIAL
Artículos 3 fracc. XXVII, 4, 51 fracc. XXVII, 82 Y 87
de la Ley de Transparencia y Acceso a la
Información Pública del Estado de Morelos



**ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-917015988-E1-2018.
 ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO OPERATIVO PARA LOS MUNICIPIOS DE AYALA,
 CUAUTLA, CUERNAVACA, EMILIANO ZAPATA, JIUTEPEC, JOJUTLA, TEMIXCO,
 TEPOZTLÁN, XOCHITEPEC Y YAUTEPEC REFERENTES AL RECURSO FORTASEG Y FASP
 2018, PARA LA COMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA**

	9.- CANDADO DE MANO METÁLICO 10.- CASCO MOTOCICLETA		
SS	MUESTRAS PARTIDA 2 CHALECOS BALÍSTICOS NIVEL III-A, CON DOS PLACAS BALÍSTICAS NIVEL IV.	X	
TT	Escrito en papel membretado, mediante el cual los participantes manifiesten bajo protesta de decir verdad, que es una persona física con discapacidad o bien tratándose de empresas, que en su planta laboral cuentan cuando menos con personal con capacidades diferentes en una proporción del cinco por ciento cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad laboral no sea inferior a seis meses, que se comprobará con el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro. La falta de presentación de este escrito no será causa de desechamiento de la proposición.		X
	PROPUESTA ECONÓMICA		
	Propuesta Económica de los bienes y/o servicios que oferta.	X	

Lo anterior de manera cuantitativa quedando a cargo del área requirente y de la convocante realizar el estudio cualitativo y minucioso del contenido de las mismas (análisis técnico detallado).

SEPTIMO.- Acto seguido, y con fundamento en los Artículos 35 de la Ley, Fracción III y 47 penúltimo párrafo de su Reglamento, se dio lectura a cada uno de los precios unitarios, sin I.V.A., de las proposiciones, así como a los importes totales de las mismas, cuyos montos se consignan a continuación:

NOMBRE DEL LICITANTE	IMPORTE DE LA PROPOSICIÓN	
	PARTIDA	SUBTOTAL
UNIFORMES UNIGLO S. A. DE C.V.	1	\$ 20,899,635.13
	IVA	\$ 3,343,941.62
	TOTAL	\$ 24,243,576.75
FOLIOS 1-2	2	\$ 15,656,895.16
	IVA	\$ 2,505,103.23
	TOTAL	\$ 18,161,998.39
	TOTAL PARTIDAS 1 Y 2	\$ 42,405,575.14

OCTAVO.- Conforme lo establece la Fracción III, del artículo 48, del reglamento de la Ley, se aceptó la propuesta para su posterior evaluación de la empresa: **UNIFORMES UNIGLO S. A. DE C.V.**

**ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-917015988-E1-2018.
ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO OPERATIVO PARA LOS MUNICIPIOS DE AYALA,
CUAUTLA, CUERNAVACA, EMILIANO ZAPATA, JIUTEPEC, JOJUTLA, TEMIXCO,
TEPOZTLÁN, XOCHITEPEC Y YAUTEPEC REFERENTES AL RECURSO FORTASEG Y FASP
2018, PARA LA COMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA**

NOVENO.- De conformidad con el artículo 48, Fracción III, del Reglamento de la Ley, la propuesta se recibió para su **evaluación cualitativa** y realizar el estudio cualitativo y minucioso del contenido de la misma (análisis técnico detallado), por el área requirente y técnica, aplicando los criterios especificados en las bases y en la junta de aclaraciones celebrada el día **25 de abril del año en curso**, para que con base en el análisis detallado, se emita el **FALLO** correspondiente. Mismo que se convocó a los licitantes para darlo a conocer el día **18 de Mayo del 2018**, y que podrá ser diferido siempre y cuando el nuevo plazo no exceda de 20 días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente.

DECIMO.- EVALUACIÓN TECNICA.

ANÁLISIS TECNICO DETALLADO

Con fundamento en el artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, y Servicios del Sector Público de la Ley; la Comisión Estatal de Seguridad Pública, a través del personal designado, en el procedimiento de Licitación Pública Nacional Presencial, LA-917015988-E1-2018; referente Adquisición de Equipamiento Operativo para los Municipios de Ayala, Cuautla, Cuernavaca, Emiliano Zapata, Jiutepec, Jojutla, Temixco Tepoztlán, Xochitepec y Yautepec, referentes al recurso FORTASEG y FASP 2018, para la Comisión Estatal de Seguridad Pública, se emite el Dictamen Técnico que servirá como fundamento para el fallo correspondiente, el cual se realiza en los términos siguientes:

PRIMERO.- Conforme a lo establecido por el artículo 36 de la Ley, el área requirente evaluará cualitativamente las propuestas técnicas debiendo verificar que cumplan con los requisitos solicitados en la Licitación Pública Nacional, utilizando el criterio de evaluación binario, mediante el cual solo se adjudicará a quien cumpla los requisitos establecidos por la convocante y oferte el precio más bajo. En este supuesto, la convocante evaluará al menos las dos proposiciones cuyo precio resulte ser más bajo; de no resultar éstas solventes, se evaluará las que sigan en precio, a efecto de emitir un dictamen que servirá de fundamento del Fallo. Por lo que el área requirente, procedió al análisis detallado de las propuestas técnicas y económicas para determinar la solvencia de las proposiciones presentadas, conforme a los criterios especificados en las bases.

Los criterios que se aplicarán para evaluar los aspectos legales, técnicos y económicos serán:

A) Serán evaluados los aspectos legales y técnicos de conformidad a lo siguiente:

1. Legal. Se hará de conformidad al análisis de la documentación que acredite la existencia y personalidad del participante, de acuerdo al punto **14.1** de las bases.

2. Técnica. Será evaluada mediante el examen de la documentación presentada relativa a los aspectos administrativos a que se refiere el punto **16.2**, y cumpliendo con las especificaciones y características técnicas requeridas de conformidad a las Bases, tomando en consideración la documentación e información presentada.



**ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-917015988-E1-2018.
 ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO OPERATIVO PARA LOS MUNICIPIOS DE AYALA,
 CUAUTLA, CUERNAVACA, EMILIANO ZAPATA, JIUTEPEC, JOJUTLA, TEMIXCO,
 TEPOZTLÁN, XOCHITEPEC Y YAUTEPEC REFERENTES AL RECURSO FORTASEG Y FASP
 2018, PARA LA COMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA**

B) La Convocante evaluará los aspectos económicos de conformidad a lo siguiente:

1. La evaluación de las proposiciones económicas se realizará comparando entre sí, todas las condiciones ofrecidas por los distintos licitantes, elaborándose para tal efecto la tabla comparativa de cotizaciones respectivas de acuerdo a los puntos **17.1, 17.2, 17.3, 17.4.**

SEGUNDO.- Evaluación legal y administrativa de los documentos, en el que se verificó que cumplieran con la información solicitada, sin entrar a la revisión técnica de las partidas ofertadas por los licitantes:

UNIFORMES UNIGLO S.A. DE C.V.

Documento Solicitado	Documento	Cumple		Observaciones
		SI	NO	
Acreditación de la existencia y personalidad jurídica del licitante	Anexo 2	Cumple		
Formato que contiene la relación de documentos que integran las proposiciones técnica y económica, a que hace referencia la convocatoria de licitación.	Anexo 4	Cumple		
A. Propuesta técnica detallada de los bienes que se ofertan conforme al Anexo Técnico 1 y de acuerdo al punto 10.1. de la convocatoria, señalando con claridad los bienes que integran su oferta y las características técnicas de los mismos.	A	Cumple		
B. Carta compromiso en papel membretado de la empresa en donde manifiesta bajo protesta de decir verdad, que en términos de lo previsto en el artículo 28 fracción I, el que suscribe manifiesta que es de Nacionalidad Mexicana y en el supuesto de que me sea adjudicado el contrato respectivo, la totalidad de los bienes que oferto en dicha propuesta y suministraré, será(n) producido(s) en los Estados Unidos Mexicanos y contará(n) con un porcentaje de contenido nacional de cuando menos el 65%.	B	Cumple		
C. Carta compromiso en papel membretado de la empresa en donde manifiesta bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo en conformidad a lo establecido en el artículo 29 fracción VIII de la Ley.	C	Cumple		
D. Presentar declaración de integridad en papel membretado de la empresa, en la que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que por sí mismo o a través de interpósita persona se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de la dependencia o entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen	D	Cumple		

**DOCUMENTO
 VERSIÓN PÚBLICA**

INFORMACIÓN CONFIDENCIAL
 Artículos 3 fracc. XXVII, 4, 51 fracc. XXVII, 82 Y 87
 de la Ley de Transparencia y Acceso a la
 Información Pública del Estado de Morelos

**ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-917015988-E1-2018.
ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO OPERATIVO PARA LOS MUNICIPIOS DE AYALA,
CUAUTLA, CUERNAVACA, EMILIANO ZAPATA, JIUTEPEC, JOJUTLA, TEMIXCO,
TEPOZTLÁN, XOCHITEPEC Y YAUTEPEC REFERENTES AL RECURSO FORTASEG Y FASP
2018, PARA LA COMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA**

condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, que constituyan violaciones a la Ley o que constituyan un delito.				
E. Carta compromiso original en papel membretado del licitante, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que en caso de salir adjudicado, asumirá la responsabilidad total en el caso de que infrinja patentes y marcas viole registros de derecho de propiedad industrial, con relación a los bienes objeto de la presente licitación, de acuerdo al punto 9.4. de la presente convocatoria.	E	Cumple		
F. Carta compromiso original en papel membretado del licitante, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que en caso de salir adjudicado, entregara los bienes conforme a 10 que establecen los puntos del 11.1. al 11.8 de la convocatoria.	F	Cumple		
G. Carta compromiso en papel membretado del licitante en el que manifiesta bajo protesta de decir verdad, que cuenta con la capacidad de distribución de forma total y oportuna de los bienes que integran su propuesta conforme al punto 11.3 y Anexo Técnico 1.	G	Cumple		
H. Carta en papel membretado del licitante bajo protesta de decir verdad que conoce la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, así como de estar conforme con el contenido de la presente Convocatoria.	H	Cumple		
I. Carta en papel membretado del licitante bajo protesta de decir verdad donde se compromete a subsanar cualquier defecto o vicio oculto en un plazo no mayor a 10 días hábiles conforme a lo señalado en el punto 12.2 de la presente convocatoria.	I	Cumple		
J. Carta en papel membretado del licitante bajo protesta de decir verdad, que no tiene pendiente entrega alguna con las dependencias y entidades auxiliares del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.	J	Cumple		

X
2/9
X
3



Gobierno del Estado Libre y Soberano de Morelos
**DIRECCIÓN GENERAL DE LA UNIDAD DE PROCESOS
 PARA LA ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS
 DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**

**ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-917015988-E1-2018.
 ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO OPERATIVO PARA LOS MUNICIPIOS DE AYALA,
 CUAUTLA, CUERNAVACA, EMILIANO ZAPATA, JIUTEPEC, JOJUTLA, TEMIXCO,
 TEPOZTLÁN, XOCHITEPEC Y YAUTEPEC REFERENTES AL RECURSO FORTASEG Y FASP
 2018, PARA LA COMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA**

<p>K. Carta original en papel membretado del Licitante, donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que ha cumplido con sus obligaciones en materia de Registro Federal de Contribuyentes y que ha presentado en tiempo y forma, las declaraciones del ejercicio de impuestos federales distintas a las del ISAN e ISTUV y que no tiene adeudos fiscales firmes a su cargo por impuestos federales, o bien, en caso de que existan adeudos fiscales firmes, se compromete a celebrar convenio con las autoridades fiscales para pagarlos. Deberá Adjuntar el acuse de recepción de la solicitud de opinión ante la autoridad fiscal competente. Así mismo, y en caso de salir adjudicado deberá presentar documento validado y verificado por la autoridad fiscal competente en el que conste el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.</p>	K		No Cumple	<p>Presenta Opinión de cumplimiento en la que menciona que se detecta omisiones de las declaraciones o pagos de las obligaciones que tiene registradas. Así mismo, no hace mención en su documental, en el que se compromete a celebrar convenio con las autoridades fiscales para subsanar la opinión no positiva.</p>
<p>L. Para personas morales y personas físicas con actividad empresarial deberán presentar documento que acredite el cumplimiento de sus obligaciones en materia de seguridad social, el cual consiste en la opinión positiva vigente de cumplimiento de obligaciones fiscales que emite el Instituto Mexicano del Seguro Social. En el caso de personas físicas deberán presentar carta original en papel membretado del licitante donde manifieste bajo protesta de decir verdad las razones legales o fiscales, por lo que no le es aplicable el pago de contribuciones ante el Instituto Mexicano del Seguro Social.</p>	L		No Cumple	<p>Presenta carta en la que manifiesta que ha celebrado contrato de administración de personal, con la empresa consultoría MAFERTON, S.A. DE C.V.; misma que presenta que ha cumplido sus requerimiento ante el IMSS, sin embargo la documentación que se presenta correspondiente al cumplimiento de las obligaciones del IMSS, corresponden a la EMPRESA PERSONAL CAPACITADO GOPOM S.A. DE C.V., motivo por el cual no se tiene la certeza de que efectivamente la empresa MAFERTON, S.A. DE C.V., este al corriente con sus pagos.</p>
<p>M. Carta original y en papel membretado del fabricante o carta original y en papel membretado del licitante, indicando que los bienes ofertados cumplen con las normas mexicanas y de las normas mexicanas, según proceda, y a falta de estas, de las normas internacionales, de conformidad con 10 dispuesto por los artículos 53 y 55 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización. Deberán cumplir con las normas: Para la PARTIDA 1 Renglón 1. Botas. Cumplir de la NOM-113-STPS-2009. Para la PARTIDA 2 NIJ sro 0101.06 para nivel III-A.</p>	M	Cumple		
<p>N. Carta en papel membretado firmada y sellada por el licitante, en donde manifieste bajo protesta de decir verdad que los bienes cuentan con la garantía señalada en el punto 10.6 conforme al Anexo Técnico 1 de la convocatoria de la presente licitación. EN AMBAS PARTIDAS: 12 meses contra defectos</p>	N	Cumple		

269
3

X

X

**ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-917015988-E1-2018.
ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO OPERATIVO PARA LOS MUNICIPIOS DE AYALA,
CUAUTLA, CUERNAVACA, EMILIANO ZAPATA, JIUTEPEC, JOJUTLA, TEMIXCO,
TEPOZTLÁN, XOCHITEPEC Y YAUTEPEC REFERENTES AL RECURSO FORTASEG Y FASP
2018, PARA LA COMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA**

<p>de fabricación y vicios ocultos.</p> <p>PARA LA PARTIDA 2: CHALECO.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Garantía de 7 años mínima en el funcionamiento balístico del chaleco, a partir de la fabricación del mismo, comprobables en la página del Instituto de Justicia de los Estados Unidos de Norte América. • Garantía de 18 meses en los FORROS Y FUNDAS EXTERIORES, contra defectos de fabricación y vicios ocultos. <p>PARA LA PARTIDA 2: PLACAS BALÍSTICAS.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Garantía de 7 años mínima en el funcionamiento balístico de la placa balística, a partir de la fabricación del mismo, comprobables en la página del instituto de justicia de los estados unidos de Norte América. • Garantía de 18 meses en el forro exterior de la placa, contra defectos, de fabricación y vicios ocultos 				
<p>O. PARA LA PARTIDA 1: RENGLONES: 1. 2. 3 Y 4. El licitante deberá presentar carta original por parte del fabricante de los bienes ofertados, en donde certifique al licitante participante como distribuidor autorizado, avalando la garantía, calidad y originalidad de sus productos. Dicho documento deberá tener fecha de emisión posterior a la fecha de la publicación de la convocatoria correspondiente al presente procedimiento, número de procedimiento, así como contener los datos del representante que la firma, puesto, correo electrónico, domicilio y teléfono. El no presentar dicha carta, será motivo de desechamiento de su propuesta.</p>	O	Cumple		
<p>P. PARTIDA 1. RENGLÓN 1. BOTAS. El licitante deberá de presentar copia del certificado de cumplimiento de la NOM-113-STPS-2009 donde se mencione el modelo ofertado que acredite el cumplimiento por órgano certificador ante la EMA (CIATEC O ONYCE)</p>	P	Cumple		
<p>Q. PARTIDA 1, RENGLÓN 2. CAMISOLA. Certificados emitidos por un laboratorio con acreditación en territorio nacional, originales o copia notariada firmados y sellados en original por el fabricante de los bienes, donde se certifica y menciona lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Empresa. • Modelo. • Color. • Marca. • Instrucciones de lavado. • Composición de fibra bajo el método AATCC 20-2013/AATCC 20A-2014. • Estabilidad dimensional al lavado bajo el método AATCC 150-2012 donde el cambio dimensional no deberá exceder el 1%. • Torque bajo el método AATCC 179 MÉTODO 2 OPCIÓN 3-2012, donde el torque original no deberá exceder el 1.5%. • Apariencia visual después de 3 lavados, donde el valor nominal no deberá ser inferior a 4. • Peso de la tela bajo el método ASTM 	Q	Cumple		

**ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-917015988-E1-2018.
 ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO OPERATIVO PARA LOS MUNICIPIOS DE AYALA,
 CUAUTLA, CUERNAVACA, EMILIANO ZAPATA, JIUTEPEC, JOJUTLA, TEMIXCO,
 TEPOZTLÁN, XOCHITEPEC Y YAUTEPEC REFERENTES AL RECURSO FORTASEG Y FASP
 2018, PARA LA COMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA**

<p>D3776/ASTM D3776M-09a. • Resistencia a la tracción bajo el método ASTM 05034-2009. • Resistencia al rasgado bajo el método ASTM 01424-2009. • Resistencia a la formación de frisas bajo el método ASTM 03512/03512M-16, donde el valor nominal no deberá ser inferior a 4. • Solidez de color al lavado después de 25 lavados bajo el método AATCC 61-2013, prueba no. 2A, en las composiciones textiles primarias de la prenda (algodón poliéster) el valor nominal no deberá ser inferior a 4. • Solidez de color a la luz bajo el método AATCC 16 opción 3-2014, donde el valor nominal no deberá ser inferior a 4.</p>				
<p>R. PARTIDA 1, RENGLÓN 3. PANTALÓN. Debe contar con certificados emitidos por un laboratorio, originales o copia notariada firmados y sellados en original por el fabricante de los bienes. donde se certifique y mencione lo siguiente: • Empresa. Modelo. Color. Marca. Instrucciones de lavado. • Composición de fibra bajo el método AATCC 20-2013/AATCC 20A2014. • Estabilidad dimensional al lavado bajo el método AATCC 150-2012 donde el cambio dimensional no deberá exceder el 1%. • Torque bajo el método AATCC 179 MÉTODO 2 OPCIÓN 3-2012, donde el torque original no deberá exceder el 1.5%. • Apariencia visual después de 3 lavados, donde el valor nominal no deberá ser inferior a 4. • Peso de la tela bajo el método ASTM D3776/ASTMD3776M-09a. • Resistencia a la tracción bajo el método ASTM 05034-2009 • Resistencia al rasgado bajo el método ASTM 01424-2009. • Resistencia a la formación de frisas bajo el método ASTMD3512/D3512M-16, donde el valor nominal no deberá ser inferior a 4. • Solidez de color al lavado después de 25 lavados bajo el método AATCC 61-2013, prueba no. 2A, en las composiciones textiles primarias de la prenda (algodón poliéster) el valor nominal no deberá ser inferior a 4. • Solidez de color a la luz bajo el método AATCC 16 opción 3-2014, donde el valor nominal no deberá ser inferior a 4.</p>	R	Cumple		
<p>S. PARA LA PARTIDA 2. Los licitantes reconocerán mediante carta original donde manifiesten bajo protesta de decir verdad, que las muestras serán utilizadas para pruebas balísticas por lo que no podrán reclamar pago o indemnización alguna.</p>	S	Cumple		
<p>DOCUMENTOS QUE SE DEBERÁN PRESENTAR PARA QUE EL ÁREA TÉCNICA VALIDE EL CHALECO BALÍSTICO. PARTIDA 2</p>				
<p>T. Certificación de la norma NIJ 0101.06, con sus reportes de pruebas de laboratorio acreditados por la NIJ, en donde manifieste que el modelo ofertado cumple para nivel III-A, NIJ 0101.06 o certificación NIJ 0101.06, con la traducción al español realizada por perito certificado. Contando con la actualización NIJ Mark. (Certificación del Instituto Nacional de</p>	T	Cumple		

**DOCUMENTO
 VERSIÓN PÚBLICA**

INFORMACIÓN CONFIDENCIAL
 Artículos 3 fracc. XXVII, 4, 51 fracc. XXVII, 82 Y 87
 de la Ley de Transparencia y Acceso a la
 Información Pública del Estado de Morelos

**ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-917015988-E1-2018.
ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO OPERATIVO PARA LOS MUNICIPIOS DE AYALA,
CUAUTLA, CUERNAVACA, EMILIANO ZAPATA, JIUTEPEC, JOJUTLA, TEMIXCO,
TEPOZTLÁN, XOCHITEPEC Y YAUTEPEC REFERENTES AL RECURSO FORTASEG Y FASP
2018, PARA LA COMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA**

Justicia de los Estados Unidos (NIJ, por sus siglas en inglés) NIJ-STO-0101.06 para nivel III-A.)				
U. Garantía de 7 años mínimo en el funcionamiento balístico del chaleco antibalas a partir de la fabricación de los mismos.	U	Cumple		
V. Garantía de 18 meses en los forros y fundas exteriores, contra defectos de fabricación y vicios ocultos.	V	Cumple		
W. El licitante deberá presentar: Póliza de segura de responsabilidad civil: Lo que resulte de la conversión a pesos mexicanos conforme al tipo de cambio publicado en el diario oficial de la federación del mínimo de \$20,000,000.00 de dólares americanos que cubra como mínimo: muerte, lesión o enfermedad, expedida expresamente para chalecos antibalas y placas balísticas, aplicable bajo leyes nacionales de una compañía aseguradora nacional, que garantice al fabricante. La póliza deberá hacer mención de las normas de referencia que aplican para los niveles balísticos de los chalecos	W	Cumple		
X. Deberá anexar carta bajo protesta de decir verdad en la que se compromete a renovar la póliza durante el mismo periodo en que se garantizan los bienes ofertados.	X	Cumple		
Y. Carta expedida por la aseguradora, al fabricante en la que menciona NO haber tenido algún siniestro reclamado durante mínima los últimos diez años en la Que la póliza ha estado vigente	Y	Cumple		
Z. X. Constancia de cumplimiento de la verificación del contenido Nacional a través de la Sociedad Mexicana de Normalización y Certificación S.C., de conformidad con los criterios y la mecánica de cálculo establecido en las reglas para la determinación, acreditación y verificación del Contenido Nacional, tratándose de procedimientos de contratación de carácter nacional publicado en el Diario Oficial de la federación el 14 de Octubre de 2010. El cual lleva la marca de fabricante y la clave del producto.	Z	Cumple		
AA. Reporte de pruebas de resistencia por un laboratorio acreditado por la EMA de la funda del chaleco balístico (con vigencia no mayor a un mes del año en curso).	AA	Cumple		
BB. Reporte de laboratorio de impermeabilidad y de resistencia acreditado por la EMA del material que cubre el panel balístico y PROFECO las de impermeabilidad (con vigencia no mayor a un mes del año en curso).	BB	Cumple		
CC. Certificado que acredita que el proceso fabricación de prendas blindadas bajo el sistema de aseguramiento de calidad ISO 9001:2008 Para chalecos blindados y placas balísticas.	CC	Cumple		
DD. Permiso de la Secretaría de Gobernación vigente para comercializar chalecos blindados y demás prendas de vestir con protección balística.	DD	Cumple		
EE. El licitante deberá presentar documento que acredite el Registro de marca.	EE	Cumple		
FF. Carta del fabricante, que respalde al distribuidor en la presente Licitación, en caso de no ser fabricante.	FF	Cumple		
DOCUMENTOS A NOMBRE DEL FABRICANTE QUE RESPALDAN LAS PLACAS BALÍSTICAS:				
GG. Certificación de la norma NIJ 0101.06, con sus	GG	Cumple		

**DOCUMENTO
VERSIÓN PÚBLICA**

INFORMACIÓN CONFIDENCIAL
Artículos 3 fracc. XXVII, 4, 51 fracc. XXVII, 82 Y 87
de la Ley de Transparencia y Acceso a la
Información Pública del Estado de Morelos

**ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-917015988-E1-2018.
ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO OPERATIVO PARA LOS MUNICIPIOS DE AYALA,
CUAUTLA, CUERNAVACA, EMILIANO ZAPATA, JIUTEPEC, JOJUTLA, TEMIXCO,
TEPOZTLÁN, XOCHITEPEC Y YAUTEPEC REFERENTES AL RECURSO FORTASEG Y FASP
2018, PARA LA COMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA**

reportes de pruebas de laboratorio acreditado por la NIJ, en donde manifieste que el modelo de la placa ofertada cumple para nivel IV, con la traducción al español realizada por perito certificado. Contando con la actualización NIJ MARK				
HH. Garantía de 7 años mínimo en el funcionamiento balístico de la placa balística, a partir de la fabricación del mismo, comprobables en la página del instituto de justicia de los Estados Unidos de Norte América.	HH	Cumple		
II. Garantía de 18 meses en el forro exterior de la placa, contra defectos de fabricación y vicios ocultos.	II	Cumple		
JJ. Póliza de seguro de responsabilidad civil: lo que resulte de la conversión a pesos mexicanos conforme al tipo de cambio publicado en el diario oficial de la federación del mínimo de \$20,000,000.00 de dólares americanos que cubra como muerte, lesión o enfermedad, expedida expresamente para chalecos antibalas y placas balísticas, aplicable bajo leyes nacionales de una corporación aseguradora nacional, que garantice al fabricante. La póliza deberá hacer mención de las normas de referencia que aplican para los niveles balísticos de los chalecos, Además deberá anexar carta bajo protesta de decir verdad en la que se compromete a renovar la póliza durante el mismo período en que se garantizan los bienes ofertados.	JJ	Cumple		
KK. Carta expedida por la aseguradora, en la que menciona no haber tenido algún siniestro reclamado durante mínimo los últimos diez años en la que la póliza ha estado vigente del fabricante.	KK	Cumple		
LL. Constancia de cumplimiento de la verificación del contenido Nacional a través de la Sociedad Mexicana de Normalización y Certificación S.C., de conformidad con los criterios y la mecánica de cálculo establecido en las reglas para la determinación, acreditación y verificación del Contenido Nacional, tratándose de procedimientos de contratación de carácter nacional publicado en el Diario Oficial de la federación el 14 de Octubre de 2010. El cual lleva la marca del fabricante y la clave del producto	LL	Cumple		
MM. Reporte de laboratorio de impermeabilidad y de resistencia acreditado por la EMA y PROFECO, las de impermeabilidad del material que cubre la placa balística (con vigencia no mayor a un mes del año en curso).	MM	Cumple		
NN. Certificado que acredita que el proceso fabricación de prendas blindadas bajo el sistema de aseguramiento de calidad ISO 9001:2008 Para chalecos blindados placas balísticas y otras prendas blindadas	NN	Cumple		
OO. Permiso de la Secretaría de Gobernación vigente para comercializar chalecos blindados y demás prendas de vestir con protección balística.	OO	Cumple		
PP. El licitante deberá presentar documento que acredite el Registro de marca.	PP	Cumple		
QQ. Carta del fabricante, que respalde al distribuidor en la presente licitación, en caso de no ser fabricante.	QQ	Cumple		
RR. RELACIÓN DE MUESTRAS PARTIDA 1 1. BOTAS 2. CAMISOLA 3. PANTALÓN	RR		No Cumple	Presentó todas las muestras, sin embargo la chamarra, no viene con logos.



**ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-917015988-E1-2018.
 ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO OPERATIVO PARA LOS MUNICIPIOS DE AYALA,
 CUAUTLA, CUERNAVACA, EMILIANO ZAPATA, JIUTEPEC, JOJUTLA, TEMIXCO,
 TEPOZTLÁN, XOCHITEPEC Y YAUTEPEC REFERENTES AL RECURSO FORTASEG Y FASP
 2018, PARA LA COMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA**

4.	GORRA TIPO BEISBOLERA				
5.	FUNDA LATERAL				
6.	CHAMARRA				
7.	IMPERMABLE				
8.	GAS LACRIMÓGENO				
9.	CANDADO DE MANO METÁLICO				
10.	CASCO MOTOCICLETA				
	MUESTRAS PARTIDA 2				
11.	CHALECOS BALÍSTICOS NIVEL III-A, CON DOS PLACAS BALÍSTICAS NIVEL IV				

TERCERO.- Desechamiento. Derivado de la información anterior, se determinó que la proposición presentada **No Cumple** administrativamente con los documentos e información solicitada, conforme a lo establecido en los numerales **16.2, 16.3 y 16.4** de las Bases de la Licitación, así como en el numeral 13.3 que a la letra dice:

“...13.3 La omisión de alguno de los requisitos y documentos solicitadas en la convocatoria que afecten la solvencia de las proposiciones, será motivo de desechamiento tal y como lo establece el artículo 29 fracción XV de la Ley...”

Responsable de la Evaluación Técnica: “En suplencia por ausencia del Comisario Jefe Francisco Javier Viruete Munguía; Coordinador General de Seguridad Pública, con base en el oficio CGSP/0157/2018, suscribe el presente documento el, **Dr. H.C. Lic. Alejandro Lares Valladares; Comisario/ Coordinador Operativo y Enlace Social**”

DECIMO PRIMERO.- Derivado de la información anterior, se determinó que la propuesta del licitante que a continuación se mencionan:

No.	LICITANTE
1	UNIFORMES UNIGLO,S.A. DE C.V.

NO CUMPLE Administrativa con la información solicitada conforme a lo establecido en los numerales 16.2, 16.3 y 16.4 de las bases de la licitación, por lo que se desprende que **no es susceptible de analizar su propuesta económica respecto de las partidas ofertadas.**

DECIMO SEGUNDO.- Por lo anteriormente expuesto, y de conformidad con el dictamen técnico realizado bajo la responsabilidad de la **Coordinación General de Seguridad Pública**, de la **Comisión Estatal de Seguridad Pública**, la propuesta presentada **no cumple con los requisitos solicitados en la convocatoria de la licitación, y en la junta de aclaraciones** y en términos del artículo 37 y 38, de la Ley, así como del numeral 31.1 de la convocatoria de la licitación; que a la letra dice:

“31 Licitación Desierta

31.1 La Convocante en términos del artículo 38 de la Ley procederá a declarar desierta la licitación cuando:

- A) Ninguna de las propuestas presentadas reúnan los requisitos de la convocatoria de licitación o...



**ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-917015988-E1-2018.
 ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO OPERATIVO PARA LOS MUNICIPIOS DE AYALA,
 CUAUTLA, CUERNAVACA, EMILIANO ZAPATA, JIUTEPEC, JOJUTLA, TEMIXCO,
 TEPOZTLÁN, XOCHITEPEC Y YAUTEPEC REFERENTES AL RECURSO FORTASEG Y FASP
 2018, PARA LA COMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA**

- B) *En el caso de que la licitación se declare desierta, la Convocante procederá conforme a las disposiciones legales aplicables, para lo cual se levantará el acta correspondiente y se procederá conforme a lo que establece el Artículo 38 tercer párrafo de la Ley.*

Atento lo anterior y en términos del artículo 37 Fracción VI de la Ley, así como:

- a) Las facultades legales a cargo de la Unidad de procesos para la Adjudicación de Contratos y de la **Coordinación General de Seguridad Pública, de la Comisión Estatal de Seguridad Pública, se DECLARA DESIERTA** la presente licitación.

Para efectos de la notificación y en términos del Artículo 37 Bis de la Ley, a partir de esta fecha se pone a disposición de los licitantes que no hayan asistido a este acto, copia de esta Acta ubicada en: Jardín Juárez anexo edificio Bellavista 4to piso despacho 401 Colonia Centro, Cuernavaca, Morelos C.P. 62000, en donde se fijará copia de la carátula del Acta o un ejemplar o el aviso del lugar donde se encuentra disponible, por un término no menor de cinco días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes, acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Este procedimiento sustituye a la notificación personal. La información también estará disponible en la dirección electrónica: www.compranet.gob.mx.


Esta Acta consta de veintiún páginas, firmadas para los efectos legales y de conformidad, por los asistentes a este acto, quienes reciben copia de la misma.

Después de dar lectura a la presente Acta, se dio por terminado este acto, siendo las **trece horas con cincuenta minutos** del día **18 de Mayo del año 2018**.

POR LOS PARTICIPANTES

NOMBRE, RAZÓN Ó DENOMINACIÓN SOCIAL	NOMBRE REPRESENTANTE	FIRMA
NO ASISTIÓ REPRESENTANTE	-----	-----

POR LA UNIDAD DE PROCESOS PARA LA ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
L.C. MARIA DEL PILAR TOLEDO BUSTAMANTE	DIRECCION DE LICITACIONES	

**DOCUMENTO
 VERSIÓN PÚBLICA**

INFORMACIÓN CONFIDENCIAL
 Artículos 3 fracc. XXVII, 4, 51 fracc. XXVII, 82 Y 87
 de la Ley de Transparencia y Acceso a la
 Información Pública del Estado de Morelos



Gobierno del Estado Libre y Soberano de Morelos
DIRECCIÓN GENERAL DE LA UNIDAD DE PROCESOS
PARA LA ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS
DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

**ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-917015988-E1-2018.
ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO OPERATIVO PARA LOS MUNICIPIOS DE AYALA,
CUAUTLA, CUERNAVACA, EMILIANO ZAPATA, JIUTEPEC, JOJUTLA, TEMIXCO,
TEPOZTLÁN, XOCHITEPEC Y YAUTEPEC REFERENTES AL RECURSO FORTASEG Y FASP
2018, PARA LA COMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA**

POR LA CONSEJERÍA JURÍDICA

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
LIC. RAMIRO OMAR CERVANTES FERRER	DIRECCIÓN GENERAL DE CONSULTORÍA	

POR LA CONTRALORÍA DEL ESTADO

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
C. ANDRES ZAGAL CAMPUZANO.	CONTRALORÍA INTERNA DEL SECTOR CENTRAL	

POR EL ÁREA REQUERENTE

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
C. NORMA ANGELICA OLAYO ESPINOSA	SUBDIRECCIÓN DE ENLACE DE LA DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, COMISION ESTATAL DE SEGURIDAD PUBLICA	

-----FIN-----DEL-----ACTA-----

**DOCUMENTO
VERSIÓN PÚBLICA**

INFORMACIÓN CONFIDENCIAL
Artículos 3 fracc. XXVII, 4, 51 fracc. XXVII, 82 Y 87
de la Ley de Transparencia y Acceso a la
Información Pública del Estado de Morelos

DOCUMENTO
VERSIÓN PÚBLICA
INFORMACIÓN CONFIDENCIAL
Artículos 3 fracc. XXVII, 4, 51 fracc. XXVII, 82 Y 87
de la Ley de Transparencia y Acceso a la
Información Pública del Estado de Morelos